



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES

GUIA PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA - VIGENCIA 2019.

La Dirección de Fomento y Desarrollo de COLDEPORTES a través del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Escolar busca entre otros objetivos impulsar estrategias para asegurar el aumento de la cobertura y la garantía de los derechos de la población, articulando oportunidades de inclusión social de poblaciones desplazadas, en condición de discapacidad, Indígena, ROM, Afro, Raizal, palenquero; y promover el acceso de los niños, niñas y jóvenes a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, a través de la vinculación a Escuelas de Formación e Iniciación Deportiva.

La Constitución Política en el Artículo 52 indica que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la **formación integral** de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”.

La Resolución N° 001909 del 5 de agosto de 1991 reglamento y definió que las ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA son un proyecto educativo implementado como estrategia curricular para la orientación y la enseñanza del deporte al niño y al joven colombino, buscando su desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social, que mediante programas sistematizados le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva.

En el marco del proceso de transformación y liderazgo del Sector deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre y con el propósito de generar procesos de inclusión, convivencia y legalidad como aspectos fundamentales de la equidad. El GIT de Deporte Escolar para la vigencia 2019, a través del programa **“Escuelas Deportivas para Todos”** dirigido a niños, niñas, jóvenes y adolescentes de 6 a 17 años, pretende contribuir al desarrollo de la Paz en el territorio Nacional; mediante convenios de cofinanciación con Entes de Departamentos con altos índices de conflicto armado y seguridad ciudadana, así mismo se contribuirá al desarrollo de las iniciativas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, tales como:

- Participación ciudadana con diferentes segmentos poblacionales, priorizando víctimas del conflicto armado y población en condición de vulnerabilidad.
- Estrategia para el fortalecimiento de valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y recreativas de manera sostenible y articulada.

A continuación se relacionan las variables de conflicto armado y seguridad ciudadana que se tuvieron en cuenta:

1. Conflicto Armado

- N° acumulado de personas desplazadas recibidas
- N° acumulado de personas víctimas de minas antipersona

2. Seguridad Ciudadana

- Tasa de homicidios (x cada 100.000 habitantes)
- Tasa de hurtos (x cada 100.000 habitantes)
- Tasa de violencia intrafamiliar (x cada 100.000 habitantes)



Teniendo en cuenta el ranking nacional por departamentos se consultó cada uno de los indicadores de las variables relacionadas anteriormente y se consolidó la información de los departamentos con mayor índice de incidencia en cada una de las variables, así:

N°	Departamento	N°	Departamento
1	Meta	12	Quindío
2	Caquetá	13	Valle del Cauca
3	Norte de Santander	14	Putumayo
4	Santander	15	Boyacá
5	Casanare	16	Cundinamarca
6	Atlántico	17	Choco
7	Guajira	18	Cauca
8	Antioquia	19	Amazonas
9	Nariño	20	Guainía
10	Huila	21	Guaviare
11	Risaralda	22	San Andrés

Por lo anterior expuesto, el GIT de Deporte Escolar convoca a los Entes Deportivos Departamentales a presentar proyectos de cofinanciación para la implementación del programa **“Escuelas Deportivas para Todos”** en su territorio, el aporte de cada ente departamental será del 30% en bienes y/o servicios de los recursos aportados por Coldeportes, los cuales deberán ser discriminados y cuantificados para la ejecución del objeto del convenio.

Los criterios a tener en cuenta para la selección de los municipios y el desarrollo del programa **“Escuela Deportiva para Todos”** serán:

1. Los municipios los seleccionará el Ente Departamental teniendo en cuenta las jurisdicciones con altos índices de conflicto armado y seguridad ciudadana, según las variables descritas anteriormente.
2. Cupos de Escuelas de Formación por Departamento: Ver anexo 1 de esta guía, los municipios seleccionados deberán ser de 6ª categoría.
3. Cantidad de escuelas por Municipio: 1 (se sugiere que la escuela de formación a implementar sea nueva en el municipio).
4. Los deportes de cada Escuela de Formación Deportiva será escogidos teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Por requerimiento y necesidad de la comunidad, por cantidad de Escuelas en el Municipio, por estrategia deportiva, por disponibilidad de escenarios deportivos.
5. Las disciplinas en las que se puede adelantar los procesos de inclusión y formación son:

1) Ajedrez

2) Atletismo



- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| 3) Baloncesto | 14) Patinaje de Velocidad |
| 4) Ciclismo | 15) Taekwondo |
| 5) Ciclomontañismo | 16) Tenis de Campo |
| 6) Fútbol | 17) Tenis de Mesa |
| 7) Fútbol de Salón | 18) Tiro con arco |
| 8) Gimnasia Artística | 19) Voleibol |
| 9) Judo | 20) Voleibol Playa |
| 10) Karate | |
| 11) Levantamiento de Pesas | |
| 12) Natación | |
| 13) Patinaje Artístico | |

La oferta de las Escuelas de Formación Deportiva será para niños, niñas, jóvenes y adolescentes convencionales y en condición de discapacidad.

6. Rango de edad: 6 a 17 años

7. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DEPORTIVA:

- Cantidad de grupos: Mínimo 2 grupos por deporte y por instructor (40 deportistas atendidos por instructor)
- Cantidad de deportistas por grupo: Deportes de conjunto: entre 25 y 30 integrantes (promedio), Deportes individuales: entre 15 y 20 integrantes (promedio).
- La intensidad semanal por grupo de iniciación deportiva, en promedio se recomienda tres (3) sesiones a la semana y mínimo dos (2) y cada sesión de dos (2) horas.
- No es viable una (1) sesión a la semana, dado que la finalidad de los objetivos y los logros no se cumplirían.
- La sesión de práctica, tiene una duración de 120 minutos y se estructura así:
 - a) 15 minutos de recepción usuarios y alistamiento material de trabajo.
 - b) 15 minutos primera fase de la sesión de práctica
 - c) 60 minutos fase central de la sesión de práctica
 - d) 15 minutos vuelta a la calma
 - e) 15 minutos evaluación y finalización sesión de práctica
 - f) Las sesiones de práctica, preferiblemente deben programarse en días intercalados: lunes, miércoles y viernes; o martes jueves y sábado.
 - g) Los horarios adecuados para impartir las sesiones de práctica pueden estar jornada contraria a la escolar ya sea mañana o tarde, no se debe permitir desarrollar actividades formativas en horas nocturnas, ni en horario de jornada escolar.

8. LÍNEAS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA “ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS”:

a) CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

El Ente Departamental realizará la contratación de los entrenadores que lideren los programas de “Escuelas Deportivas para Todos” en los



municipios seleccionados. Se recomienda que los entrenadores residan en el municipio impactado).

Perfil: Tecnólogos o licenciados en educación física, en cultura física, profesionales del deporte, con experiencia de doce (12) meses certificado por entidad deportiva municipal, departamental y nacional y/o organismo deportivo, como entrenador y/o monitor deportivo.

Obligaciones Contractuales:

- Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades; el programa de Escuelas de Formación Deportiva, según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los NNAJ participantes del proceso en el municipio.
- Presentar al supervisor al inicio del contrato el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica.
- Cumplir semanalmente con 20 horas de trabajo de acuerdo al deporte y municipio asignado, distribuidas así: 16 horas prácticas de trabajo con los grupo (s) asignados y/o coordinador con el respectivo municipio y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. Las actividades previstas para el cumplimiento de las cuatro horas, deberá ser reflejadas en la planeación semanal. El contratista se compromete a mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios y sedes de trabajo y relación de deportistas inscritos, nuevos, permanencia y la deserción de los mismos, en los formatos establecidos por Coldeportes para tal fin. Mensualmente presentará dicha información con el informe contractual correspondiente al respectivo periodo. En caso tal de que contratistas por situaciones logísticas y administrativas no pueda cumplir con las 20 horas establecidas en el contrato en un solo municipio, las podrá cumplir máximo en 2 municipios, previa coordinación y autorización del respectivo supervisor. No se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación contractual al interior de las instituciones educativas públicas y privadas en el horario regular de clase que estás manejen.
- Mantener actualizada la plataforma o herramienta que implemente la entidad para el manejo, seguimiento y control de los procesos desarrollados al interior de las escuelas de formación deportiva, respondiendo por la información que suministre.
- Garantizar la cobertura mínima de 40 deportistas por escuela de formación deportiva.
- Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa Escuelas de Formación Deportiva - COLDEPORTES (Formatos, encuestas, test, entre otros), designadas por el supervisor del contrato.
- Reportar al Coordinador Departamental los Indicadores de acuerdo con los formatos autorizados por Coldeportes y en el tiempo establecido.



- Aplicar las herramientas definidas para evidenciar la evolución deportiva e identificación de deportistas talentos pertenecientes al programa **"Escuelas Deportivas para Todos"**.
 - Adelantar las respectivas gestiones ante los entes Municipales para solicitud de escenarios.
 - Desarrollar en los municipios impactos las tareas de sistematización, tabulación, análisis técnico y análisis estadístico de la información que se genere como producto del programa **Escuelas Deportivas para Todos"**.
 - Presentar los informes de gestión y resultados del proceso que adelanta, teniendo en cuenta los lineamientos que le sean dados por el supervisor del contrato, cada vez que se requieran.
 - Planear, ejecutar y evaluar los FESTIVALES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA y adelantar las tareas de sistematización, tabulación, consolidación y análisis de los resultados producto del desarrollo de estos eventos.
 - Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las cuales la entidad requiera su presencia y participación.
 - Desarrollar estrategias durante las sesiones de clase y el desarrollo de festivales, orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos).
 - Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
- b) ORGANIZACIÓN DE 1 FESTIVAL DEPORTIVO POR DEPARTAMENTO
Cada Escuela de Formación Deportiva realizará 1 festival al año, con el fin de verificar el nivel de logros alcanzados por los beneficiarios y de la labor pedagógica del instructor, El festival debe contener:
- I. Organización (anunciador – animación – logística, adecuación escenario, ambientación, permisos, plan de manejo y programación).
 - II. Producción: adecuación del escenario, ambientación, sonido.
 - III. Juzgamiento "pedagógico".
 - IV. Refrigerio – Hidratación.
 - V. Recordatorio para todos (Premiación).
 - VI. Transporte (desplazamientos fuera del sector de influencia) si se requiere.
 - VII. Verificar requisitos operativos (logística, primeros auxilios, ambulancia, pólizas, entre otros)
- c) CONTRATACIÓN COORDINADOR DEPARTAMENTAL
El Ente Departamental realizará la contratación de un (1) coordinador Departamental que articule los programas en los municipios seleccionados.

Perfil: (Licenciado en Educación Física, profesional en ciencias del deporte o en áreas afines, con especialización en pedagogía,



entrenamiento deportivo o áreas afines, con 5 años de experiencia profesional relacionada).

Obligaciones Contractuales:

- Apoyar técnica, administrativa y operativamente la socialización, sensibilización, implementación y desarrollo de los lineamientos pedagógicos de Escuelas de Formación Deportiva - Coldeportes, en los municipios designados.
- Garantizar la implementación de los lineamientos pedagógicos y técnicos del programa Escuelas de formación deportiva - COLDEPORTES.
- Desarrollar un trabajo permanente y continuo de orden técnico, pedagógico, operativo y logístico con los entrenadores de las Escuelas de Formación Deportiva de los municipios designados a fin de diseñar los respectivos planes pedagógicos que estén acordes a las características propias de cada deporte y a los niveles de formación.
- Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa Escuelas de formación deportiva - COLDEPORTES (Formatos, encuestas, test, entre otros), a fin de evaluar los procesos formativos desarrollados por cada entrenador.
- Consolidar y reportar mensualmente los indicadores establecidos para el seguimiento de las escuelas deportivas.
- Aplicar las herramientas definidas para evidenciar la evolución deportiva e identificación de deportistas talentos pertenecientes del programa **"Escuelas Deportivas para Todos"**.
- Ejecutar el cronograma de capacitaciones entregado por COLDEPORTES, con el fin de actualizar a los entrenadores en temas técnicos, didácticos, pedagógicos, académicos y metodológicos.
- Adelantar las respectivas gestiones ante los entes Municipales para la ejecución del programa **"Escuelas Deportivas para Todos"**. (solicitud de escenarios).
- Desarrollar en los municipios impactados las tareas de sistematización, tabulación, análisis técnico y análisis estadístico de la información que se genere como producto del programa **"Escuelas Deportivas para Todos"**.
- Presentar los informes de gestión y resultados del proceso que adelanta, teniendo en cuenta los lineamientos que le sean dados por el supervisor del contrato y el enlace de COLDEPORTES, cada vez que se requieran según las fechas establecidas.
- Planear, ejecutar y evaluar los FESTIVALES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA y adelantar las tareas de sistematización, tabulación, consolidación y análisis de los resultados producto del desarrollo de estos eventos.
- Apoyar técnica, pedagógica y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento del programa **"Escuelas Deportivas para Todos"**.
- Coordinar con los entrenadores las Escuelas de Padres y las actividades de capacitación en temas inherentes a la Escuela Deportiva y los procesos formativos de los menores de edad.
- Establecer cronograma, reuniones bimensuales con los padres de familia, para informar las novedades y avances de los menores de edad en los procesos.



- Formular y realizar en acompañamiento con los instructores municipales las actividades lúdicas de integración, entre los Padres de Familia.
- Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las cuales la entidad requiera su presencia y participación.
- Formular estrategias durante las sesiones de clase y el desarrollo de festivales, orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

d) CONTRATACIÓN EQUIPO PSICOSOCIAL

El Ente Departamental realizará la contratación de un (1) profesional en áreas de la psicología y/o trabajo social, que implemente la metodología establecida para la intervención centrada en las situaciones de dificultad de los beneficiarios del programa y los obstáculos del medio social familiar que limitan o impiden el desarrollo humano; con el objetivo de mejorar o superar las dificultades, potenciar las capacidades y recursos, incidiendo tanto en las situaciones individuales, grupales o comunitarias, como en las del medio social familiar de los municipios impactados, sistema conformado por niños, niñas y adolescentes.

Perfil: psicólogo o trabajador social con experiencia de 2 años en trabajo comunitario.

Obligaciones contractuales:

- Aplicar en los municipios impactados la metodología de intervención psicosocial definida para el programa.
- Elaborar plan de trabajo en articulación con los lineamientos conceptuales, metodológicos, operativos definidos para el programa “Escuelas Deportivas para Todos”.
- Apoyar el proceso de identificación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo psicosocial y definir rutas de intervención según sea el caso.
- Desarrollar un trabajo permanente y continuo de orden técnico con los entrenadores de las Escuelas de Formación Deportiva de los municipios designados a fin de diseñar las actividades a desarrollar que estén acordes a las características psicosociales propias de cada municipio.
- Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa Escuelas de formación deportiva - COLDEPORTES (Formatos, encuestas, test, entre otros), a fin de evaluar los procesos psicosociales de cada municipio.
- Consolidar y reportar mensualmente la estadística de la población atendida según los municipios impactados.
- Aplicar las herramientas definidas para evidenciar el desarrollo psicosocial de la población vinculada al programa **“Escuelas Deportivas para Todos”**.
- Presentar los informes de gestión y resultados del proceso que adelanta, teniendo en cuenta los lineamientos que le sean dados por el supervisor del contrato y el enlace de COLDEPORTES, cada vez que se requieran.



- Coordinar y realizar los procesos de capacitación con las Escuelas de Padres, entrenadores, deportistas y comunidad en general en temas inherentes a los riesgos psicosociales de cada municipio.
 - Establecer cronograma, reuniones con los padres de familia, para informar las novedades y avances de los menores de edad en los procesos.
 - Formular y realizar en acompañamiento con los instructores municipales las actividades lúdicas de integración, entre los Padres de Familia.
 - Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las cuales la entidad requiera su presencia y participación.
 - Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
- e) **COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**
Los elementos deportivos se adquirirán teniendo en cuenta las necesidades y características de cada disciplina deportiva y la edad de los deportistas beneficiarios.
- f) **MATERIAL PEDAGÓGICO Y PIEZAS COMUNICATIVAS**
Elementos publicitarios para la promoción y difusión del programa en los municipios impactados.
- g) **APOYO LOGÍSTICO Y MATERIAL PEDAGÓGICO**
Materiales requeridos para la realización de talleres según cronograma de capacitación, espacios y logística (Salones, refrigerios, ayudas audiovisuales, material, memorias) 2 Talleres cada uno de 50 personas.
- h) **DOTACIÓN DEPORTIVA PARA EQUIPO DE TRABAJO**
Compra de camisetas deportivas para coordinadores, psicólogos y/o trabajadores sociales e instructores.
- i) **PÓLIZA DE ACCIDENTES COLECTIVOS**
Todos los deportistas vinculados al programa deberán contar con una póliza de accidentes colectivos que tenga las siguientes coberturas:
- Fallecimiento por accidente
 - Invalidez Total y Permanente
 - Incapacidad temporal por accidente
 - Indemnización adicional por fallecimiento en un accidente de tránsito
 - Indemnización adicional por invalidez derivada de un Accidente de Tránsito.
 - Gastos Exequiales
 - Honorarios Médicos y Gastos por Tratamiento
- j) **DOTACIÓN DEPORTIVA**
Compra de uniformes deportivos de acuerdo a las disciplinas deportivas desarrolladas.

Por lo anterior en aras de garantizar el desarrollo del programa **“Escuelas Deportivas para Todos”** para el año 2019, nos permitimos invitarlos a suscribir



convenio interadministrativo, en el cual COLDEPORTES aportará el 70% de los recursos y el Ente Departamental hará aportes representados en bienes y/o servicios del 30% del valor establecido, los cuales deberán ser discriminados y cuantificados para la ejecución del objeto del convenio, según las líneas de inversión descritas anteriormente.

Es imperativo recordar que la Entidad deberá remitir ante La Dirección de Fomento y Desarrollo, GIT Deporte Escolar carta donde se especifique la aceptación de los recursos aportados por las partes, a más tardar el **10 DE ENERO DE 2019** para adelantar el trámite del convenio interadministrativo:

A continuación se relacionan los departamentos beneficiados y el número de Escuelas de Formación a apoyar en cada uno.

N°	Departamento	Cant. De Escuelas
1	Meta	13
2	Caquetá	13
3	Norte de Santander	13
4	Santander	13
5	Casanare	13
6	Atlántico	13
7	Guajira	13
8	Antioquia	13
9	Nariño	13
10	Huila	13
11	Risaralda	13
12	Quindío	13
13	Valle del Cauca	13
14	Putumayo	13
15	Boyacá	15
16	Cundinamarca	15
17	Choco	15
18	Cauca	15
19	Amazonas	4
20	Guainía	4
21	Guaviare	4
22	San Andrés	6